



De acuerdo con la memoria de la Secretaria Técnica de Gerencia y autorización de gasto de la Directora de Comunicación y Gabinete y vista la necesidad de contratar el Servicio de seguimiento de medios y noticias y elaboración de resumen de prensa de la UNED, AM 5/2022,

ESTE RECTORADO, HA RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto simplificado, conforme señala el artículo 159.1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO: Autorizar la tramitación anticipada del expediente de gasto, que se financiará con cargo al capítulo 2 del programa 322C del presupuesto de gastos de esta universidad y de acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de los años 2022 y 2023.

EL RECTOR,
PD (resolución 16.10.2020, BOE 5.11.2020)
EL GERENTE,